



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

028

Buenos Aires, 11 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 88/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple tendiente a la adquisición de teléfonos para el uso de este organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA dependiente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, efectúa el requerimiento que motiva la adquisición de que se trata acompañando presupuestos a fin de justipreciar el gasto.

Que por las características y monto estimado de la contratación en ciernes, corresponde imprimir a las presentes actuaciones el carácter Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86/2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32/ 2013.

Que obra en estos actuados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo, consta la afectación preventiva del gasto instrumentada mediante

Mef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

028

Solicitud de Gastos N° 65/15.

Que a fojas 14 obra cotización formulada por el Señor Rodrigo Ángel MARTÍN.

Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el Señor Rodrigo Ángel MARTÍN cumple con los requisitos exigidos en las bases de la contratación

Que a fojas 17 se observa constancia de emisión de la Orden de Provisión efectuada a favor del Sr. Rodrigo Ángel MARTÍN.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, tendiente a la adquisición de teléfonos para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con el Señor Rodrigo Ángel MARTÍN CUIT 20-31632628-6 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 80/100 (\$24.214,80.-) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.





*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 028


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual